

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-3580



Fecha de ingreso:04-11-2024

Renovaciones:0

Fecha de emisión:20-11-2024

Folio:2024-3580

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CAROLINA ESTRADA ESTRADA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-436-088-00011-00-0000

Propietario: CAROLINA ESTRADA ESTRADA

Domicilio: AVE UNIDAD POPULAR 620 COLONIA JUAN GUERECA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

22 DE DICIEMBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	53.84	0.00	2.14	VOLADO	607.77
1990340	REVISION DE PLANOS	1	53.84	0.00	2.14		121.56
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	53.84	0.00	2.14		121.56
TOTALES			161.52	0.00	6.42		\$ 850.88

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1038 SINOEL ALVAREZ CASTRUITA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 20-11-2024 13:34:17

Usuario: LAVILAM

Dirección: null

302c0214027a09b1670cab7f503bdd9f4ed78452e2b9d11202144ee4323cc9fe49b93164418989155f4509206040

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES